PERSONAJES DEL SUR (SANTIAGO DEL TEIDE-GUÍA DE ISORA):

DON EVARISTO TRANCHO FERNÁNDEZ (1866-1926)

SARGENTO DE LA GUARDIA CIVIL, AUXILIAR DE LA RECAUDACIÓN DE HACIENDA DE LA ZONA DE GUÍA DE ISORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL JUZGADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE, VOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO DE ICOD Y CORRESPONSAL EN SANTIAGO DEL TEIDE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE CANARIAS

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Este artículo está dedicado a un guardia civil peninsular que estuvo destinado en la Comandancia de Canarias como sargento de dicho cuerpo, empleo con el que luego fue destinado a la Comandancia de Ciudad Real, en la que obtuvo su retiro. Luego regresó a Tenerife, donde ejerció como auxiliar de la Recaudación de Hacienda en la zona de Guía de Isora, donde vivió varios años, en los que se comprometió con los intereses locales. Posteriormente fue nombrado secretario del Ayuntamiento constitucional y del Juzgado municipal de Santiago del Teide, empleos que desempeñó durante 12 años; y, como tal, fue cofundador y vocal de la Asociación de Secretarios de Ayuntamientos del Partido de Icod. También fue designado corresponsal en Santiago del Teide del nuevo Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de Canarias. Vivió y falleció en Tamaimo, donde celebró segundas nupcias el día anterior a su muerte.

Nació en Valladolid hacia 1866, siendo hijo de don Crisanto Trancho y doña Vicenta Fernández. Sabemos que contrajo un primer matrimonio antes de establecerse en Santiago del Teide, pero de momento no hemos podido localizar el nombre de su primera esposa.

Valladolid, ciudad natal de don Evaristo Trancho Fernández.

SARGENTO DE LA GUARDIA CIVIL

Nuestro biografiado siguió la carrera militar en el Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, en el que ingresó como guardia 2º y fue ascendiendo, sucesivamente, a guardia 1º, cabo

2º, cabo 1º y sargento. En los primeros años estuvo destinado en distintos puestos y comandancias de la Península. Luego prestó sus servicios en Cuba, donde ya estaba en 1891, al nacer su hijo, y en dicha isla continuó probablemente hasta 1898, en que obtuvo su independencia.

Finalmente, con ese último empleo de sargento estuvo destinado en la Comandancia de la Guardia Civil de Canarias. Como tal, el 4 de febrero de 1900 terminó de disfrutar en La Laguna dos meses de licencia por enfermedad, que le habían sido concedidos por el capitán general del distrito el 2 de diciembre anterior. Pero con la misma fecha fue baja en dicha Comandancia, por pase a la de Ciudad Real, para cuyo destino emprendió la marcha en el vapor correo que salió para la Península el día 10 de dicho mes de febrero.[1]

En dicho mes de febrero se incorporó a la mencionada Comandancia de Ciudad Real[2], destino en el que obtuvo su retiro como sargento de la Guardia Civil, a finales de junio de ese mismo año 1900.

Don Evaristo Trancho Fernández, con su uniforme de sargento de la Guardia Civil.

AUXILIAR DE LA RECAUDACIÓN DE HACIENDA DE LA ZONA DE GUÍA DE ISORA

El 20 de mayo de 1901 regresó a Santa Cruz de Tenerife en el vapor correo "Hespérides"[3]. Pero de momento no sabemos a qué se dedicó en los tres años que siguieron.

[1] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes Personales. Caja 6424.
[2] *Ibidem*. Caja 6425.
[3] "Pasajeros". *La Opinión*, 21 de mayo de 1901 (pág. 3).

Lo cierto es que el 9 de febrero de 1904 fue nombrado auxiliar de la Recaudación de Hacienda de la zona de Guía de Isora por el tesorero de Hacienda de Canarias, según publicó el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* el 24 de dicho mes:

> El Recaudador de la Hacienda en la zona de Guía de Tenerife, D. Heliodoro Hernández, en uso de las facultades que le concede la Instrucción de 36 de Abril de 1900, ha tenido á bien nombrar, Auxiliar de dicha Recaudación á D. Evaristo Trancho Fernández.
>
> Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes de los pueblos de dicha zona, así como de los Sres. Alcaldes y Jueces municipales de los mismos, á quienes recomiendo presten al mencionado auxiliar todo el apoyo que necesite en el cumplimiento de sus deberes oficiales.
>
> Santa Cruz de Tenerife 9 de Febrero de 1904.—Si Tesorero, Miguel Martin Neda.[4]

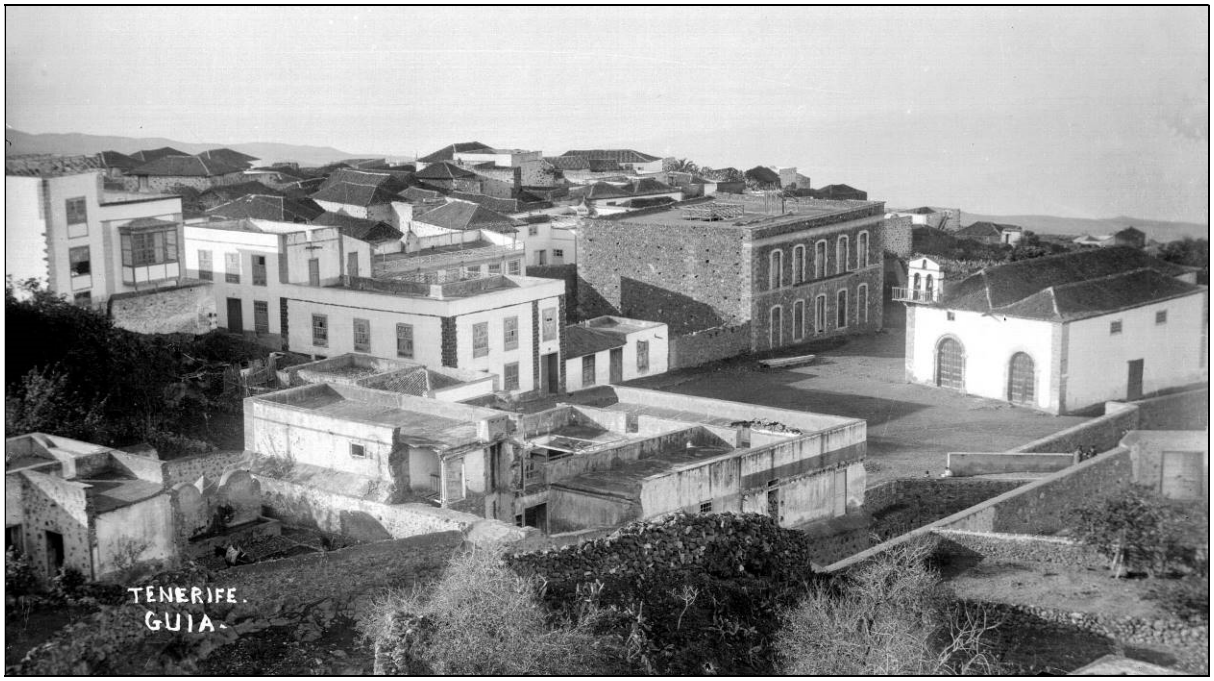

Don Evaristo Trancho ejerció varios años como auxiliar de la zona de Hacienda de Guía de Isora.

De ello también se hicieron eco varios periódicos tinerfeños, el *Cronista de Tenerife*, el 25: "*El Recaudador de la Hacienda en la zona de Guía de Tenerife, D. Heliodoro Hernández ha nombrado auxiliar de dicha Recaudación á D. Evaristo Trancho Fernández*"[5]; el diario *El Tiempo*, el 26: "*D. Evaristo Trancho Fernández ha sido nombrado auxiliar del Recaudador de Hacienda en la zona de Guía de Tenerife*"[6]; y el *Diario de Tenerife*, aludiendo al *Boletín Oficial*, el 27: "*Tesorería de Hacienda: D Evaristo Trancho Fernández ha sido nombrado auxiliar de la Recaudación de Guía de Tenerife*"[7].

Como vecino de Guía de Isora, en junio de 1908 fue uno de los firmantes de un escrito, publicado en *La Opinión* el 10 de dicho mes, en el que apoyaban la creación del Juzgado de Granadilla de Abona, pero se oponían a que se incluyese dicho municipio en el mismo, debido a las malas comunicaciones con él y las mejores existentes con la villa de La Orotava, a cuyo Juzgado deseaban continuar perteneciendo:

---

[4] "Tesorería de Hacienda de la Provincia de Canarias / Personal Recaudador". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 24 de enero de 1904 (pág. 1).

[5] "Crónica". *Cronista de Tenerife*, 25 de febrero de 1904 (pág. 3).

[6] "Noticias generales". *El Tiempo*, 26 de febrero de 1904 (pág. 3).

[7] "Crónica". *Diario de Tenerife*, 27 de febrero de 1904 (pág. 2).

Sr. Director de LA OPINIÓN:

Muy distinguido Sr. nuestro: Los que suscribimos, vecinos del pueblo de Guía de Tenerife, teniendo á la vista el proyecto de creación del Juzgado de primera instancia de Granadilla y los bien meditados artículos que acerca de dicho proyecto ha publicado LA OPINIÓN, consideramos deber nuestro hacer patente el unánime pensar de este pueblo en el expresado asunto para que así los hijos de Granadilla como la Redacción de ese periódico y todos los que en el propio asunto intervengan, conozcan nuestro deliberado criterio.

Estamos conformes con la creación del referido Juzgado y entusiastamente la celebramos porque representa, en el particular á que se contrae, una reparación del abandono en que han vivido los pueblos del Sur de esta isla; más no por ello desconocemos la imparcialidad y justicia que ha inspirado los artículos de LA OPINIÓN, á los cuales nos adherimos, por las razones contenidas en los mismos, y que en cuanto á este pueblo atañe, se sintetizan en la siguiente, que no admite réplica, y es: que el camino que es necesario atravesar para ir desde Guía á Granadilla es el más escabroso de Tenerife y no puede salvarse en menos de dos días, sin que sea transitable para personas mayores de 60 años, pues gran parte de ese camino ha de andarse á pie, y siendo así que el que separa este propio pueblo de la Villa de Orotava se atraviesa en 8 horas, y probablemente, en no muy lejano día podrá recorrerse en carruaje, puesto que éste circula ya hasta Icod y se halla en construcción la carretera que, partiendo del puerto de San Marcos, en la misma jurisdicción de Icod, terminará en este citado pueblo de Guía, no es difícil evidenciar lo más conveniente y justo para nosotros.

La razón expuesta bastará ciertamente á demostrar la absoluta necesidad de que este pueblo siga unido al partido judicial de Orotava, y si así no fuese, parecería que intencionalmente se ha tratado de irrogarnos seguros perjuicios.

Tal es el unánime pensar de estos habitantes, exteriorizado del modo más sucinto y con el legítimo fin de armonizar los intereses de todos.

Somos de V., Sr. Director, afectísimos

s. s. q. l. b. l. m.

H. Hernández, Manuel M. Cartaya, Juan Alonso Ferrer, Manuel Alvarez y Hernández, Raimundo Medina, Manuel Cejas Díaz, José Franquis, J. Barrios Cartaya, Luis González Pérez, Abelardo González, Manuel Reverón, Luis Gómez Abora, Augusto Mederos Alonso, Antonio Alfonso, José González Pérez, Antonio González, Lucio González Alfonso, José Delgado Aguilar, José González Alfonso, Miguel González Díaz, Domingo Pérez Hernández, Francisco Vargas Rodríguez, José Mesa, Antonio Reverón, Francisco Reverón, José María Cartaya, Francisco González Pérez, Filiberto del Pino Gómez, José Rivero Díaz, Nicasio Martínez Alonso, Arturo Martín, Manuel B. Melgarejo, Abelino Trujillo, Evaristo Trancho.[8]

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y DEL JUZGADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DEL TEIDE Y VOCAL FUNDADOR DE LA NUEVA ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO DE ICOD

Posteriormente, don Evaristo fue nombrado secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Santiago del Teide, empleo del que tomó posesión en diciembre de 1913, en sustitución de don Maximino Remón y Roqueso; permaneció en la secretaría durante 12 años[9], hasta noviembre de 1925, en que fue sustituido por don Arturo Juan Martínez. Debido a su cargo, también actuaba como secretario de la Junta Municipal. Como curiosidad, en ese tiempo ejercieron como alcaldes constitucionales de Santiago del Teide:

[8] "El Juzgado de Granadilla / Aplaudiendo nuestra campaña". *La Opinión*, miércoles 10 de junio de 1908 (pág. 1).

[9] "Administración municipal / Villa de Santiago". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 11 de marzo de 1914 (pág. 8), 19 de febrero de 1917 (pág. 7), 22 de diciembre de 1919 (pág. 8), 23 de enero de 1922 (pág. 7).

don Antonio Gorrín Forte (1913-1914), don Juan González Trujillo (1917), don José Forte González (1918-1922), don Agustín Forte González (1923-1924) y don Juan García Dorta (1924-1925).

Simultáneamente ejerció como secretario del Juzgado municipal, desde el 15 de diciembre de 1913, en que sustituyó al ya mencionado don Maximino Remón Roqueso, hasta el 1 de marzo de 1924, mes en el que fue sustituido por don Delfino Francisco Torres. En ese período fue sustituido temporalmente por don Antonio Gorrín Forte, como secretario interino, del 1 de enero al 18 de marzo de 1922; y por don Alfonso Ferrer Guanche, como secretario suplente, del 8 de abril de 1922 al 23 de noviembre de 1923[10]. En virtud de su empleo, también fue secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de dicha villa, que presidía el juez municipal[11]. Por entonces ejercieron como jueces municipales de Santiago del Teide: don Victoriano González Quintero (1914-1917), don Antonio Vargas Méndez (1917), don Salvador Trujillo Delgado (1919-1920), don Agustín Forte González (1920) y don Agustín Trujillo Delgado (1924).

Mientras ocupó las secretarías de ambas instituciones, don Evaristo vivió el traslado de las casas consistoriales a Tamaimo, que se mantuvo hasta 1916, y el del Juzgado municipal al mismo pago, donde continuó hasta 1923[12].

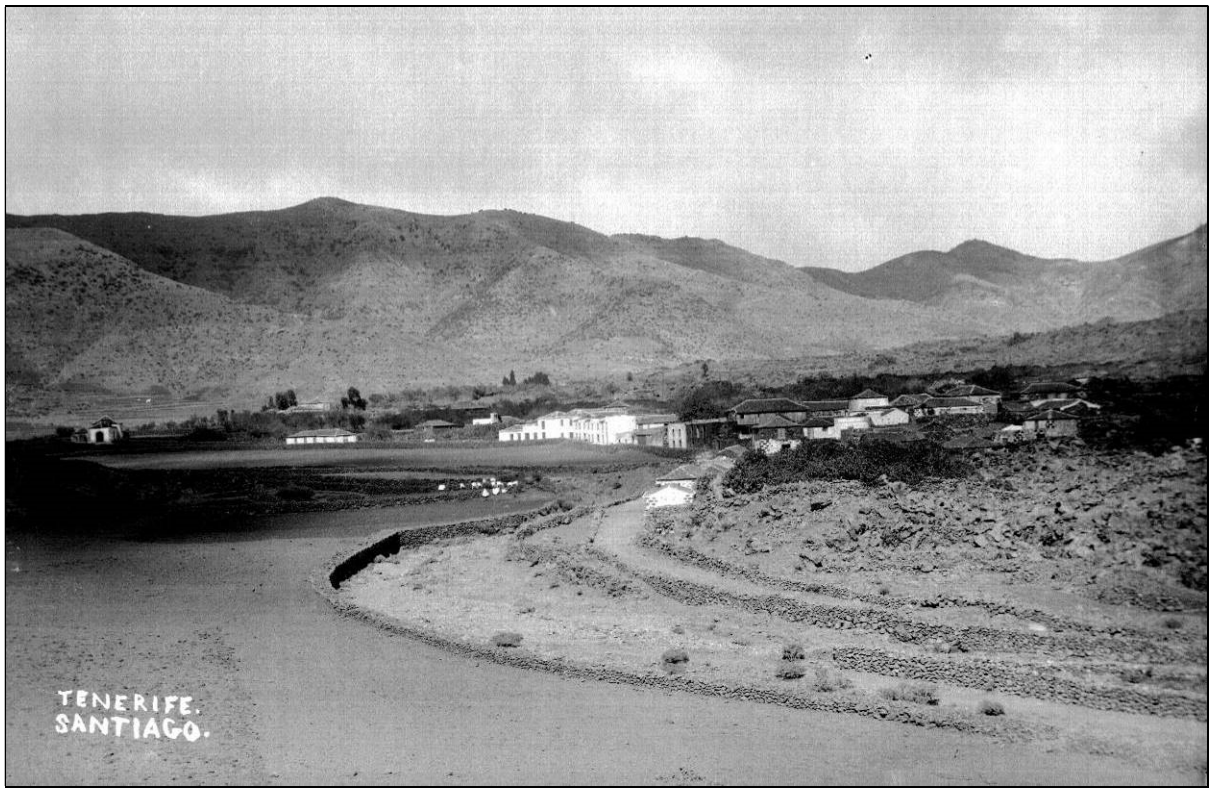

Don Evaristo Trancho ejerció como secretario del Ayuntamiento
y del Juzgado municipal de Santiago del Teide.

En enero de 1917, nuestro biografiado también fue elegido vocal fundador de la nueva Asociación de Secretarios de Ayuntamientos del Partido de Icod, bajo la presidencia de don

[10] Archivo del Juzgado Municipal de Santiago del Teide. Libros del Registro Civil, 1913-1924.

[11] "Juntas municipales del Censo electoral / Santiago". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 20 de febrero de 1914 (pág. 8).

[12] Sobre este tema puede verse otro artículo en este mismo blog: "Los antiguos intentos para trasladar la capital del municipio de Santiago del Teide al pago de Tamaimo (1868-1923)". blog.octaviordelgado.es, 14 de julio de 2015.

Emeterio Gutiérrez López (futuro cronista oficial de Icod), como recogió *El Imparcial* el 19 del mismo:

> Los Secretarios de Ayuntamiento del Partido de Icod han constituido la Asociación de los mismos, quedando nombrada la siguiente Junta directiva; Presidente honorario, el Alcalde de la Villa de Icod, don Francisco G. Fajardo, Presidente efectivo, el Secretario de Icod, don Emeterio Gutiérrez López, Vice-presidente, el Secretario de Garachico, don Abelardo Nóbrega González, Vocales, don Evaristo Trancho Fernández, Secretario de la Villa de Santiago, Secretario, don Juan N. Borges Rodríguez, Secretario e La Guancha.[13]

CORRESPONSAL EN SANTIAGO DEL TEIDE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE CANARIAS

En diciembre de 1918 también fue nombrado corresponsal en Santiago del Teide del Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de Canarias. Según se recogió en el boletín de dicho Consejo sobre el nombramiento de corresponsales en los distintos municipios de las islas:

> Inspiró tales nombramientos el deseo de tener en cada localidad una persona que ayude al Consejo a realizar la misión de fomento que le está encomendada, siendo el intermediario entre los labradores y este organismo oficial, recogiendo de ellos y transmitiendo a éste cuantas consultas y peticiones formulen acerca de métodos de cultivo, abonos, desinfectantes, semillas, forrajes, ganados y demás que se relacionen con la agricultura o la ganadería, así como las aspiraciones generales en lo que pueda contribuir a extender las zonas cultivables o a intensificar las producciones; distribuyendo las *Hojas Divulgadoras* que edite el Consejo, y procurando, en fin, la comunicación constante entre los agricultores y el Consejo en cuanto pueda beneficiar a la agricultura y a la ganadería.[14]

Como secretario del Ayuntamiento, el 17 de abril de 1919 firmó un escrito en Santiago del Teide, que fue publicado en *El Imparcial* el 21 de ese mismo mes, en el que respondía a otro publicado el día 10 en *Gaceta de Tenerife*, por "*Varios vecinos*", en el que se criticaba los abusos que se producían en los montes de dicho municipio:

> El comunicado que bajo los títulos "Desde Santiago del Teide". "Carboneo abusive" inserta "Gaceta de Tenerife" en su editorial del día 10 del mes actual, suscrito por "Varios vecinos", es sencillamente de mal reprimidos e inconfesables sentimientos.
>
> Es inexacto, pero absolutamente inexacto los abusos que dice se están cometiendo en los montes de este pueblo, al menos que nosotros sepamos, pues solamente tenemos conocimiento de que las únicas leñas que se están cortando, son las del aprovechamiento forestal concedido a este Ayuntamiento y el cual aprovechamiento se viene haciendo con arreglo al pliego de condiciones facultativas que a bien tuvo formular la Jefatura del ramo. Esto es lo que hay de cierto. Y rogamos a "Varios vecinos", para que precisen bajo su firma, que montes de este pueblo son los que se están talando y quienes son los funcionarios que están haciendo dejación de sus deberes.
>
> Insidiosamente dice "Varios vecinos", que los encargados de vigilar nuestros montes no lo hacen con el debido celo, mediante a que frecuentemente comen y beben en casa de un empleado público, que no puede ser otro que el que suscribe, secretario de este Ayuntamiento, lo cual es otra afirmación gratuita y calumniosa. Solo hay de cierto en todo ésto, que como quiera que en la propia casa del secretario están instaladas las oficinas municipales, a estas, y no a la casa de ningún particular –esto quisieran algunos–

[13] "Noticias". *El Imparcial*, 19 de enero de 1917 (pág. 3).

[14] "Corresponsales del Consejo". *Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de Canarias*, 31 de diciembre de 1938 (págs. 32-33).

concurren los que por razón de su cargo se hallan en el deber y en la necesidad, muchas veces, de acudir a la secretaría del Ayuntamiento.

Entre éstos, se encuentra las parejas del benemérito Cuerpo de la Guardia civil, cuándo asuntos del servicio le traen a este pueblo. ¿Es a este benemérito Cuerpo a quien insidiosamente alude "Varios vecinos", o a quién? Ternga el valor de decirlo, para desvanecer nebulosidades, pues a nosotros, como vulgarmente decimos "nos gustan las cosas claras, y el chocolate espeso".

Eso de las francachelas a que también insidiosamente alude, acostumbrarán hacerlo otros. Ponemos por caso, aquellos que en la noche que traidoramente dieron muerte a un convecino nuestro, celebraron una bastante fastuosa. ¿Fué acaso la tal francachelita para celebrar aquél crimen? Sírvase decirnoslos "Varios vecinos", que debe estar enterado de ello; y suponemos lo esté porque los que aquí han podido inspirar el escrito que contestamos, es tan numeroso que pudiéramos decir con el poeta

... "eran las camisas nones
y no llegaban a tres".

Para terminar. Llamamos la atención del anónimo "Varios vecinos", y de sus congéneres, que es muy peligroso el suplantar el nombre ajeno para hacer denuncias. Y se lo decimos para avisarle que conocemos sus pasos que bordean el Código Penal. Y nada más.[15]

Como secretario del Ayuntamiento y del Juzgado, el 12 de febrero de 1920 tuvo que declarar como testigo en el juicio celebrado en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, por un homicidio ocurrido en Santiago del Teide, como recogió *Gaceta de Tenerife*: "*Comparecen también C. S. D. y F. F. G., parientes del muerto, y Evaristo Trancho, Secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal de Santiago del Teide. / De estas declaraciones la más importante es la de Evaristo Trancho, que dá interesantes detalles sobre el lugar del suceso y cómo supone se realizó el hecho*"[16].

Asimismo, en virtud de su empleo de secretario del Ayuntamiento, don Evaristo Trancho Fernández fue objeto de una denuncia, con el consiguiente expediente judicial. Así, en noviembre de 1923 el Juzgado de Instrucción de Icod de los Vinos instruyó un sumario, "*por exacción ilegal de impuestos atribuida al secretario del Ayuntamiento de Santiago del Teide*", como recogió *Gaceta de Tenerife* el 17 de dicho mes[17]. En la misma fecha también se hizo eco de dicha noticia el periódico *La Mañana*: "*Asi mismo en dicho Juzgado se instruye sumario por exacción ilegal de impuestos y malversación de fondos, atribuida al secretario del Ayuntamiento de Santiago del Teide*"[18].

Terminada dicha sumaria, el 12 de febrero de 1925 se inició el juicio oral contra él, "*por falsedad*", en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife incoado por el Juzgado de Icod, en el que actuó como abogado defensor el Sr. Gil-Roldán y como procurador el Sr. Ribot. Dicho juicio continuó el 9 de marzo, el 16 y el 17 de abril, resultando absuelto por el tribunal, como recogieron *La Prensa* el 23 de ese último mes y *Gaceta de Tenerife* dos días después: "*Por el mismo Tribunal ha sido absuelto Evaristo Trancho Fernández, en causa seguida por un delito de falsedad en documento público. / Defendió al procesado, el letrado, señor Gil-Roldán*".[19]

---

[15] Evaristo Trancho Fernández. "Desde Santiago del Teide / Para 'varios vecinos'". *El Imparcial*, lunes 21 de abril de 1919 (pág. 1).

[16] "Crónica judicial / Juicio por homicidio / Los otros testigos". *Gaceta de Tenerife*, viernes 13 de febrero de 1920 (pág. 1).

[17] "Vida judicial / Sumarios". *Gaceta de Tenerife*, 17 de noviembre de 1923 (pág. 2).

[18] "Judiciales". *La Mañana*, 17 de noviembre de 1923 (pág. 2).

[19] "De la Audiencia". *La Prensa*, 11 de febrero de 1925 (pág. 2), viernes 6 de marzo de 1925 (pág. 1), miércoles 8 de abril de 1925 (pág. 1), miércoles 15 de abril de 1925 (pág. 3) y jueves 23 de abril de 1925 (pág. 3); "Vida judicial / Sentencias". *Gaceta de Tenerife*, sábado 25 de abril de 1925 (pág. 2).

Por entonces, el 28 de junio de 1924 don Evaristo también intervino como testigo en el célebre crimen de Arguayo, como recogió dos días después *El Progreso*, destacando su minuciosa declaración a las preguntas del fiscal y señalando que era: "*Retirado de Guerra y secretario del Juzgado Municipal de Santiago del Teide, que actuó como tal en las primeras diligencias del suceso*"[20].

Como ya se ha indicado, en noviembre de 1925 don Evaristo cesó como secretario del Ayuntamiento de Santiago del Teide, siendo nombrado en propiedad para dicha plaza don Arturo Juan Martínez[21].

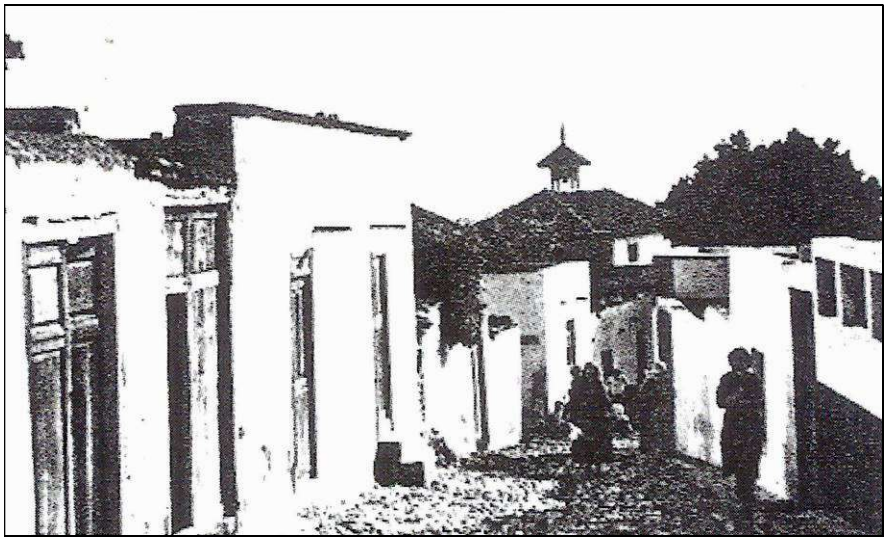

Don Evaristo Trancho Fernández vivió y murió en Tamaimo.

MATRIMONIO EN PELIGRO DE MUERTE Y FALLECIMIENTO

Una vez viudo y hallándose en peligro de muerte, el 25 de febrero de 1926, a los 59 años de edad, don Evaristo celebró segundas nupcias en su domicilio de la aldea de Tamaimo (Santiago del Teide) con doña Rosalía González González, de 37 años, natural de Guía de Isora y vecina de la villa de Santiago del Teide, hija legítima de don José González y doña María González, con quien convivía desde hacía algunos años; los casó el cura párroco de San Fernando, don Manuel Afonso Martín, en presencia del juez municipal suplente don José Linares Gorrín, siendo testigos don José Forte García y don Salvador Jiménez León, casados y de dicha vecindad. A las once de la mañana del día siguiente, la correspondiente partida de matrimonio fue inscrita en el Registro Civil de dicha villa de Santiago del Teide, por el secretario don Delfino Francisco Torres, ante el juez municipal don José García Dorta.

Don Evaristo Trancho Fernández falleció en su domicilio de Tamaimo solo un día después de su boda, el 26 de febrero de 1926 a las doce de la noche, a consecuencia de asma; como ya se ha indicado contaba 59 años de edad y no había otorgado testamento. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha villa de Santiago. A las diez de la mañana de ese mismo día, su defunción fue inscrita en el Registro Civil de Santiago del Teide, por el secretario del Juzgado don Delfino Francisco Torres y ante el juez municipal don José García Dorta, por declaración de don José González Delgado, casado, mayor de edad y de dicha vecindad, siendo testigos don Agustín Rodríguez y don José Navarro, vecinos de la misma villa. En el momento de su muerte, nuestro biografiado figuraba domiciliado en la aldea de Tamaimo, con la profesión de

[20] "El suceso de Arguayo". *El Progreso*, lunes 30 de junio de 1924 (pág. 1).

[21] "Gobierno civil / Nombramiento de un secretario de Ayuntamiento". *Gaceta de Tenerife*, viernes 4 de diciembre de 1925 (pág. 1); 16 de diciembre de 1925 (pág. 2).

"*escribiente*" y no consta que tuviese sucesión de este segundo enlace. El día 27 se hizo eco de su fallecimiento el periódico *El Progreso*:

> En Tamaimo ha fallecido nuestro estimado amigo don Evaristo Trancho Fernández.
> El finado desempeñó el cargo de secretario del Ayuntamiento de Santiago del Teide.
> Era persona apreciadísima por su carácter amable y honradez.
> Reciban su viuda y demás familiares nuestro sentido pésame.[22]

Le sobrevivió su segunda esposa, doña Rosalía González y González, quien solicitó la pensión de viudedad a la que creía tenía derecho. Pero por circular del Consejo Supremo de Guerra y Marina, fechada el 29 de mayo de 1926 (*Diario Oficial* nº 127, págs. 619 y 620), se declaró que ella "*carece de derecho a pensión como viuda del sargento retirado G. C., Evaristo Tarancho Fernández, porque el causante pasó a situación de retirado a fin de junio de mil novecientos, fecha anterior a la promulgación de la Ley de 29 de junio de 1918, que concede a la clase, a la cual perteneció, los beneficios de Montepío militar*". El 28 de junio inmediato se le pasó dicha resolución al alcalde de Santiago del Teide, para que se lo hiciese llegar a doña Rosalía, vecina de dicha villa.[23]

[26 de noviembre de 2022]
[Actualizado el 23 de junio de 2023]

[22] "Obituario". *El Progreso*, sábado 27 de febrero de 1926 (pág. 1).

[23] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expedientes Personales. Rosalía González González. Cajas 6645 y 6646.